



Universidad de Jaén

Escuela Politécnica Superior
de Jaén

**Comisión de Coordinación Académica
Master Universitario en Ingeniería Informática**

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 8 de mayo de 2025

Hora: 09:30 h

Lugar: Despacho de dirección de la EPSJ

Asistentes a la Comisión:

- Presidente: Jorge Delgado García.
- Secretario y coordinador: Carlos Javier Ogayar Anguita.
- Vocal 1: Rafael Jesús Segura Sánchez.
- Vocal 2: María Dolores Pérez Godoy.
- Vocal 3: Ángel Miguel García Vico (excusa su asistencia).

Orden del día:

1. Debate sobre criterios para los premios a mejor TFM de Ingeniería Informática, otorgados a nivel de Universidad junto con el resto de másteres.

- Ante la falta de criterios, se considera la utilización de las matrículas de honor para asignar los premios, aún conociendo los problemas asociados con la asignación de matrículas de honor.

- Se debate sobre aprovechar esta cuestión para reformar los criterios de asignación de matrículas de honor, estableciendo una segunda ronda de presentaciones de TFM propuestos para MH, con tribunal común. Ante el calado de esta medida, que incluye los criterios para conformar los tribunales de TFM y la normativa de TFG/TFM, se decide postponer este tema.

2. Debate y votación sobre nuevos criterios de acceso al máster.

- Se constata que en los últimos cursos se están dando casos de alumnos que no hablan español, que es el idioma oficial de impartición del máster. Además, hay una cantidad creciente de alumnos que tampoco hablan inglés y además exigen el material y las pruebas en francés o árabe, imposibilitando cualquier tipo de comunicación. Se propone requerir un título de idioma español (B1) en la fase administrativa de acceso en el DUA.

- La coordinación advierte que ya notificó con anterioridad a la sección de acceso la siguiente incidencia: se ha comprobado en los expedientes de los solicitantes, que los datos de nota máxima provenientes del sistema de puntuación de otros países son incorrectos en muchos casos, alterando la nota media final calculada en nuestro rango [0-10]. Debido a esto, hay solicitantes que reciben un 10 de nota media en nuestro sistema de puntuación, cuando deberían tener notas mucho más bajas. En algunos casos ni llegarían al 6. Se desconoce si estos valores de nota mínima y máxima los establece automáticamente el sistema erróneamente, o los introduce el solicitante erróneamente con o sin intención. A partir de ahora se denegará el acceso al máster a cualquier solicitante que introduzca incorrectamente los rangos de notas, para preservar el derecho de acceso de los más capacitados.

- Se debate sobre las titulaciones a aceptar de forma directa, proponiéndose las titulaciones de Licenciatura en Informática, Ingeniería Técnica en Informática, Ingeniería Informática y Grado en Informática. Se verificarán desde la coordinación aquellas titulaciones de cada solicitante que pudieran ser equivalentes a una Ingeniería Técnica o Grado en Informática, siempre que los complementos formativos sean de hasta 18 créditos.

- Se ratifica la decisión anterior de la comisión (28-10-2024) sobre los complementos de formación a requerir a aquellos alumnos que no posean estudios afines a la disciplina de Informática: no se habilitará el acceso a los solicitantes que no acrediten un mínimo de formación en Informática, equivalente a una Ingeniería Técnica o Grado en Informática con una diferencia de hasta 18 créditos que se emplearán en complementos formativos.

3. Debate y votación sobre los criterios del POD para el curso 2025-2026.

- Se discute sobre conservar los criterios del POD del máster como los aplicados en el Departamento de Informática para el Grado en Ingeniería Informática. Se ratifica y se concluye que la docencia que vaya quedando libre se ofertará primero al profesorado del máster, antes de ser ofrecido al departamento, muy especialmente los fragmentos de asignaturas.

- Se debate sobre la modificación de los criterios del POD a nivel de UJA, que instan a las coordinaciones de los másteres a aceptar solicitudes de impartición de docencia bajo el derecho a la promoción recogido en la Constitución, ya que la docencia de máster se considera como mérito en convocatorias de plazas y en los distintos procesos de acreditación para distintas figuras de PDI. Sin embargo, como no se especifica ningún protocolo de actuación, ni métrica, ni prelación alguna, se concluye que, ya que todo el PDI aspira a una promoción (salvo el cuerpo de catedráticos), se seguirá aplicando la prelación y la reserva de asignaturas de hasta 4 años aplicadas hasta ahora.

4. Seleccionar 3 asignaturas clave para recoger datos del curso 2024-2025 de cara a la renovación del título.

- Se decide elegir asignaturas estratégicas: Gestión y gobierno en tecnología de la información, Planificación de proyectos tecnológicos y científicos, Tecnologías y desarrollo en dispositivos móviles.

5. Ruegos y preguntas.

- Se discute la posibilidad de la incorporación al POD de profesorado externo al máster, especialmente en asignaturas relacionadas con la gestión de proyectos y otras actividades profesionales de consultoría. El objetivo es proporcionar una visión cercana al ejercicio profesional.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 h del mismo día.

Jaén, 8 de mayo de 2025.

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Jorge Delgado García

Carlos Javier Ogayar Anguita